



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 515 2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, 20 de Julio 2018

**VISTO:**

Expediente de Registro N° 19231 de fecha 10 de agosto 2018, el señor Eusebio Ramos Huillca solicita el pago de beneficios laborales, en diez y siete (17) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, a merito del informe N° 0154-2018-MPH/24.26-ZGV, de fecha 22 de octubre 2018 la CPC Zulli Guillen Velásquez informa que al emitir la Resolución N° 376 de fecha 01 de agosto del 2018 con nuevo cálculo sobre beneficios laborales del señor EUSEBIO RAMOS HUILLACA, por el importe de S/. 7,730.00, así mismo no se dejó sin efecto la Resolución N° 187 de fecha 27 de marzo del 2018. Informa el error en la sumatoria total se considero la suma de S/7,730.00 debiendo ser lo correcto S/7,630.00; como se muestra en el siguiente cuadro. por los fundamentos contenidos y sujetos a la rectificación del error material del considerando y Artículo Primero del acto resolutivo, se aprecia el error en el importe de S/.7,730.56 soles, debiendo ser lo correcto el importe de S/. 7,630.56 soles y de conformidad al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativo puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Jefatural N°376-2018-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 01 de agosto del 2018, donde dice: Reconocer y Otorgar por única vez el pago por vacaciones truncas a favor del Ex servidor Ramos Huillca Eusebio, por la suma de S/. 7,730.56 (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 56/100 SOLES) debiendo ser lo correcto Reconocer y Otorgar por única vez el pago beneficios laborales a favor del Ex servidor Ramos Huillca Eusebio, por la suma de S/. 7,630.56 (SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 56/100 SOLES), conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR SUBSISTENTE todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 376-2018-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 01 de agosto del 2018 y, mientas no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo,

**ARTICULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural N° 187-2018-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 27 de marzo 2018.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR,** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley,

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Abog. **SUMER RAÚL APAICO MEDINA**  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROV. HUAMANGA  
 Vº Bº  
 Abog. Sumer Raúl  
 Apaico Medina  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA  
 Vº Bº  
 CPC. Gladis E.  
 Vild Espinoza  
 RESPONSABLE DE  
 REGISTROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho, **26 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° **2830-2018-UTD-SE-MPH**  
 SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: **RT-515-2018-MPH/RRNH** de fecha: **26 OCT. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 AYACUCHO

Atentamente,  
 Lic. **Karol Riveros Torres**  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 Reg. N°: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_